

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13340 *Resolución de 8 de septiembre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de 28 de julio de 2020, se aprobaron las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud correspondientes al ejercicio de 2018.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y de su correspondiente informe de auditoría, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, determina la información concreta a publicar por los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud de conformidad con la normativa de desarrollo de dicho artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud de 19 de septiembre de 2016, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 mediante acuerdo de su Junta Rectora de 28 de julio de 2020, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud correspondientes al ejercicio de 2018 y de su informe de auditoría.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas, junto su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio:

<http://www.calatayud.uned.es/pubdocs/1231/20200728-JR/AcuerdoOD-3.pdf>.

Calatayud, 8 de septiembre de 2020.–La Directora del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud, Ana Lagunas Gimeno.

**CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD****MEMORIA EJERCICIO 2018****1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD****1.1. NORMA DE CREACIÓN.**

El Centro **Asociado a la UNED en Calatayud** fue creado por **Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1975 (BOE de 9/10/75)** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/72 de 18 de agosto y en el Convenio firmado entre el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el 8 de junio de 1975.

El 6 de mayo de 1982, se renueva el compromiso entre las partes, mediante la firma de un nuevo Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que incluye además al Ayuntamiento de Calatayud.

El 13 de diciembre de 1994, vuelve a renovarse el compromiso entre las partes, mediante la firma de un nuevo Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Calatayud.

Este compromiso se renovó entre las partes mediante la creación del **Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud**, cuyos Estatutos fueron aprobados por las Entidades Consorciadas según el siguiente detalle:

- El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión del 13 de diciembre de 2016.
- La Diputación Provincial de Zaragoza, en la sesión de Pleno del 8 de febrero de 2017.
- El Ayuntamiento de Calatayud, en la sesión de Pleno del 31 de octubre 2016.

Los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Núm. 63, del 18 de marzo de 2017.

1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

El Consorcio está adscrito a la UNED y tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.

Su ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza.

La sede principal del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud está ubicada en el edificio propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza situado en la Avenida de San Juan El Real, 1 de Calatayud. En las ciudades de Caspe y Ejea de los Caballeros, existen sedes secundarias (Aulas de la UNED) ubicadas en sendos edificios propiedad de los Ayuntamientos respectivos:

- En Caspe: Casa de Cultura, Calle Francisco Gumá, 35, 4ª planta

- En Ejea: Centro Cívico Cultural, Paseo del Muro 22-24, 3ª planta

Conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud:

- a) Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- c) Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED en Calatayud será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, *de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

En cuanto al régimen de contratación, el Centro Asociado a la UNED en Calatayud está incluido en el ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, según el artículo 3 de dicha Ley.

1.3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud se financia principalmente con las aportaciones de las entidades consorciadas:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectúa la aportación dineraria prevista para los centros asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia.

- La Diputación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Calatayud, instituciones consorciadas, realizan las aportaciones económicas según lo aprobado por la Junta Rectora del Consorcio y por sus respectivos Plenos Corporativos.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud también recibe aportaciones de las siguientes instituciones públicas:

- El Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado con la UNED el 18 de mayo de 2004, participa en la financiación de los Centros de la UNED de Aragón en la cuantía que se establece anualmente en sus presupuestos.

- Los Ayuntamientos de Caspe y Ejea de los Caballeros participan en la financiación del Centro de la UNED de Calatayud para el sostenimiento de las Aulas de la UNED ubicadas en dichas localidades, de acuerdo con lo establecido en los respectivos Convenios firmados el 23 de marzo de 1993, en el caso de Caspe, y el 22 de julio de 2009 en el caso de Ejea de los Caballeros.

Otros ingresos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud:

Los derivados, en su caso, de la utilización de instalaciones por entidades privadas.

Los derivados de la actividad de venta de libros a nuestros estudiantes.

Los derivados de los ingresos por matrícula en actividades de extensión universitaria con reconocimiento de créditos ECTS, en los términos y cuantías establecidos por las Normas de Ejecución del Presupuesto del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20.1-9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. La exención no comprende las prestaciones de servicios y entregas de bienes que no estén directamente relacionadas con los servicios contemplados en dicho artículo por lo que está sujeto al IVA la venta de libros a los estudiantes.

La entidad practica las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, y realiza las liquidaciones trimestrales ante la Agencia Tributaria.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA: NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

La estructura organizativa básica del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, es la siguiente:

- A nivel político, el máximo órgano de gobierno, con las funciones que establecen sus Estatutos, es la Junta Rectora, cuyo Presidente es el representante de la Diputación Provincial de Zaragoza, y que está formada por:

- a) Tres miembros en representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- b) Un miembro en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza, como entidad consorciada.
- c) Un miembro en representación del Ayuntamiento de Calatayud, como entidad consorciada.
- d) Un miembro en representación del Gobierno de Aragón como entidad financiadora.
- e) El Director del Centro.
- f) El Representante de los Profesores Tutores del Centro.

g) El Delegado de estudiantes del Centro.

h) El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

El Secretario de la Junta Rectora es el del Centro Asociado, con voz pero sin voto.

- Los órganos de administración del Centro son el Director y el Secretario, según lo establecido en los estatutos del Consorcio.

1.6. PRINCIPALES RESPONSABLES DEL CENTRO ASOCIADO

En el año 2018, los principales responsables del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, han sido:

- Miembros de la Junta Rectora

PRESIDENTE: D. José Carlos Tirado Ballano, Diputado Provincial Delegado para la UNED en Calatayud.

VOCALES:

D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la UNED hasta el 15 de junio, y posteriormente D. Ricardo Mairal Usón, que ejerció su cargo en funciones hasta el 20 de diciembre 2018, fecha de su toma de posesión tras ganar las elecciones celebradas en octubre-noviembre de 2018.

D. Tomás Fernández García, Vicerrector de Centros de la UNED hasta el 7 de noviembre, y D. Jesús de Andrés Sanz, desde el 21 de diciembre de 2018.

Dña. Almudena Rodríguez Moya, Secretaria General de la UNED hasta el 20 de diciembre y Dña. Rebeca de Juan Díaz, desde el 21 de diciembre de 2018.

D. José Antonio Beltrán Cebollada, Director General de Universidades de la Diputación General de Aragón.

Dña. Esther Herrero Benedí, representante del Ayuntamiento de Calatayud.

Dña. M^a Carmen Galindo Ortiz de Landázuri, representante de los Profesores Tutores.

Dña. Alejandra Gómez Cester, delegada de Estudiantes del Centro hasta el 7 de marzo, D. Luis Meseguer Loriente hasta el 10 de octubre y posteriormente D. Antonio Dionis Turney.

Dña. María Jesús Miguel Sebastián, representante del personal de administración y servicios.

Dña. Ana Lagunas Gimeno, Directora en funciones.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

Directora: Ana Lagunas Gimeno

Secretaria: Enriqueta Sebastián Marco

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

La Relación de puestos de trabajo del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud durante 2018, y a fecha 31 de diciembre, ha sido la siguiente:

CALATAYUD				
ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
DIRECCIÓN	Director	1		Ana Lagunas Gimeno (en funciones)
	Coordinador Académico	1	I B	Laura Ormad Velamazán
SECRETARÍA GENERAL	Secretario General	1	I J	Ana Lagunas Gimeno Enriqueta Sebastián Marco (accidental)
BIBLIOTECA	Jefe de Biblioteca	1	II J	Ana Lázaro Pina
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	Carmela Botella Ortega
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Jefe de Secretaría	1	III J	Enriqueta Sebastián Marco
	Oficial Administrativo	3	III B	M ^a . Pilar Martínez Obregón M ^a . Carmen Martínez Obregón M ^a Jesús Miguel Sebastián
GESTIÓN ECONÓMICA	Administradora (desde 22-marzo 2018)	1	I J	Susana Erruz Blancas
	Oficial Administrativo	1	III B	Luis Enrique Lafuente Arregui
LIBRERÍA	Jefe de la Librería	1	III J	Adelaida Gozávez Escobar
MEDIOS TÉCNICOS	Coordinador Tecnológico	1	II J	Luis Abián Enguita

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
	Oficial Técnico de Sistemas Multimedia	1	III B	Marta Díez Esteban
	Responsable de Calidad e Identidad Digital Corporativa	1	III B	Luis Joaquín Simón Lázaro
SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de Servicios Generales	1	IV B	José Pedro Muñoz Colás

CASPE				
ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial Administrativo	1	III B	Mercedes Catalán Jordán
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	Luz María Garcés Piazuelo

EJEA DE LOS CABALLEROS				
ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial Administrativo	1	III B	Verónica Martínez Clemente

El personal de la UNED de Calatayud está acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED, BOCM nº 145 de 20 de junio de 2009.

1.8. ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE EL CENTRO ASOCIADO

Según el artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de 19 de septiembre de 2016, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 63, de 18 de marzo de 2017, el Consorcio queda adscrito a la UNED.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

2.1. IMAGEN FIEL

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud declara explícitamente que las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2018 comprenden los siguientes documentos que conforman una unidad: balance de situación, cuenta de resultado económico patrimonial, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

La información contenida en las cuentas anuales cumple con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 se han formulado por primera vez según requisitos de la información, principios contables de carácter económico patrimonial así como criterios contables recogidos en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE nº 255 de 22 de octubre de 2018) y demás normativa de aplicación.

2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Disposición Transitoria Segunda de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, establece que las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyan información comparativa y relativa al ejercicio anterior. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta como anexo de esta memoria el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2017 (Anexo 1).

2.3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

La formulación de las cuentas anuales del consorcio del ejercicio 2018 se ha realizado conforme a la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobada mediante resolución de la IGAE de 10 de octubre de 2018 y la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones contables para los centros asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y para la consolidación de las cuentas de los centros asociados con las de la UNED.

Sin perjuicio de lo anterior, la formulación de las cuentas del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud en el ejercicio 2018, se ha desarrollado teniendo en cuenta la existencia de un inventario de bienes del centro asociado elaborado por una empresa especializada, Coresolutions, dado que los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016 denegaban opinión por carecer de dicho inventario. En el informe de auditoría del ejercicio 2017 se plantearon los ajustes necesarios para incluir los resultados del inventario en la contabilidad. Dichos ajustes se incorporan en las cuentas del ejercicio 2018 dado que las cuentas de 2017 ya no se podían modificar.

Seguidamente se expresan los efectos de la incorporación de las nuevas normas y los efectos de la realización del inventario y su reflejo en contabilidad:

A. Corrección de errores. INVENTARIO

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018 y con la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, la **cuenta 100 "Patrimonio"** debe incluir las adscripciones y aportaciones patrimoniales de la entidad o entidades propietarias, ya sea como aportación patrimonial inicial directa o como posteriores ampliaciones como consecuencia de la asunción de nuevas competencias. Los ajustes derivados se realizan contra la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En cumplimiento de lo anterior, tras quedar de manifiesto durante la realización del inventario del consorcio por parte de Coresolutions la falta de bienes o derechos que sostuvieran la cifra reflejada en la cuenta 100 "Patrimonio" del Balance de 2017, cuyo importe ascendía a 1.279.275,50 €, se ha procedido a realizar el correspondiente ajuste. Dicho ajuste no ha supuesto decremento del patrimonio neto ya que se ha realizado con resultados de ejercicios anteriores que también forman parte de dicho patrimonio neto.

A partir de la realización del inventario, surgen las siguientes cuestiones en el **grupo 2 del activo** del balance:

- Se ha procedido a dar de baja la cuenta 211 "Construcciones" por importe de 629.993,35 € y su amortización acumulada por importe de 193.225,99 € que figuraban en el balance de 2017, de manera que se ha reducido el inmovilizado neto en dicha cantidad, a propuesta de la IGAE Intervención Regional en Aragón en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017. La baja se propone porque después de la realización del inventario, se constata que la cifra de la cuenta 211 recoge las reformas del edificio en el que está ubicada la sede de Calatayud y el edificio no forma parte del activo.

-Afloramiento de la cuenta 215 "Instalaciones técnicas" por importe de 95.035,03 € y de la cuenta 2815 "Amortización acumulada de instalaciones técnicas" por importe de 45.041,91 €. Como esta cuenta no está contemplada en la adaptación del plan de contabilidad para los centros asociados, se ha realizado un traspaso de saldos a la cuenta 219 "Otro inmovilizado material". Lo mismo ha sucedido con la amortización acumulada, reflejada en la cuenta 2815.

-Afloramiento de la cuenta 206 “Aplicaciones informáticas” por importe de 6.842,64 € y de la cuenta 2806 “Amortización acumulada de aplicaciones informáticas” por importe de 6.842,64€.

-Afloramiento de la cuenta 2170 “EPI REPROGRAFÍA” por importe de 24.597,60 € y regularización a saldo cero de la cuenta 2172 “Equipamiento Informático FEDER UNED”.

-El umbral de activación de inmovilizado fijado en la Resolución Rectoral queda fijado de manera voluntaria en 150,00 €, Coresolutions ha entregado el inventario clasificando los bienes en el activo según las características de los mismos, sin acogerse a dicho umbral.

- La incorporación de los resultados del inventario a la contabilidad ha supuesto una reducción del activo del balance por importe de 1.472.030,65 €.

Por otra parte, en conformidad al apartado I.8. de la Resolución Rectoral, se han modificado los coeficientes de amortización del inmovilizado material e inmaterial y estos deben aplicarse con carácter retroactivo, ya que son los criterios utilizados por nuestra entidad matriz UNED, facilitando así la consolidación. Teniendo en cuenta que ha coincidido en el tiempo la implementación de la adaptación del plan general de contabilidad pública para los centros asociados con la elaboración del inventario en el centro por parte de Coresolutions, estos cambios han supuesto un incremento de la amortización acumulada por importe de 349.120,83€.

El efecto combinado de ambos aspectos, disminución del activo e incremento de la amortización acumulada, han supuesto una reducción del patrimonio neto de 1.821.151,48 € (suma de ambas cantidades). Si a dicha cifra le añadimos un aumento del patrimonio neto por ajustes de menor relevancia en otras áreas, obtenemos una disminución final del patrimonio neto de 1.813.104,68 €, tal y como queda reflejado en el Estado de cambios del patrimonio neto.

B. Cambios por la adaptación

El centro asociado de Calatayud, como entidad con presupuesto de carácter estimativo, ha eliminado todas las referencias a gastos e ingresos presupuestarios así como el Estado de Liquidación del presupuesto, recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública. Por este motivo también se han eliminado los principios presupuestarios y entre otros cambios esto ha supuesto la supresión de los subgrupos contables 40 “Acreedores presupuestarios”, 41 “Acreedores no presupuestarios”, 43 “Deudores presupuestarios” y 44 “Deudores no presupuestarios” y la **creación de los subgrupos 42 “Acreedores varios” y el 46 “Deudores**

varios". Como consecuencia se han llevado a cabo ajustes de reclasificación traspasando saldos de los subgrupos 40 y 41 al 42 y de los subgrupos 43 y 44 al 46, que no han tenido consecuencias sobre el patrimonio neto.

Conforme al apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, se ha producido un cambio de criterio en la imputación de entradas y salidas de fondos provenientes de las **subvenciones finalistas** recibidas de la UNED en las que el centro asociado actúa como mero intermediario y no tiene capacidad de decisión sobre la designación del destinatario ni sobre la cuantía a pagar. El tratamiento contable supone que no deben ser incluidas en los grupos 6 y 7 de la cuenta de resultado económico patrimonial e imputándose al subgrupo 55 "Otras cuentas financieras". En el ejercicio 2018, las subvenciones finalistas han sido las que se detallan a continuación:

-Subvención realización exámenes BBVA (pago del personal)	1.150,00 €
-Subvención pago tutorías CCPP (Zuera) enero-mayo 2018	3.825,00 €
-Subvención pago colaboraciones tutoriales primeras pruebas presenciales	3.600,00 €
-Subvención pago tutorización master oficial de psicología	600,00 €
-Subvención pago tutorización master prevención de riesgos laborales	200,00 €
-Subvención pago colaboraciones tutoriales segundas pruebas presenciales	4.125,00 €
-Subvención pago coordinación COIE	1.600,00 €
-Subvención pago tutorización master de abogacía	250,00 €
-Subvención pago tutorización master de formación de profesorado	1.800,00 €
-Subvención pago tutorías CCPP (Zuera) noviembre y diciembre 2018	2.622,80 €

De conformidad al apartado II.3 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, las transferencias recibidas de la UNED por la **prestación de servicios a otras entidades** para la cesión de espacios y valija virtual en los centros no se consideran subvención finalista, ya que el importe de los cobros recibidos de la UNED supera a los pagos realizados por el centro asociado, debiendo este registrar ingresos por prestación de servicios en la cuenta 705. El importe recibido por la cesión de espacios en el ejercicio 2018 ascendió a 2.000,00 €.

Conforme al apartado I.3.1. de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, el **uso de espacios cedidos por las correspondientes instituciones** en los edificios en los que se ubican el centro asociado de Calatayud y las sedes de

Caspe y Ejea, debe reflejarse contablemente como un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido de cada ejercicio, al menos anualmente. Los importes reconocidos en el ejercicio 2018, que no afectan al patrimonio neto, son los que se detallan a continuación:

-Calatayud	60.000,00 €
-Caspe	4.000,00 €
-Ejea	1.500,00 €

Conforme al apartado VII. de la Resolución Rectoral, cuando la **cesión de personal** tiene importancia relativa, como es el caso del conserje, pagado por Diputación Provincial de Zaragoza y dedica toda su jornada en exclusividad a prestar su servicio al centro asociado, se reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido. El importe reconocido en 2018 ha ascendido a 28.000,00 € y no ha afectado al patrimonio neto.

Conforme al apartado VIII de la Resolución Rectoral, la vinculación de los profesores tutores con la UNED es exclusivamente académica y no laboral. En aplicación del principio de especialidad contable, las **compensaciones de los profesores tutores**, que en el ejercicio 2018 han ascendido a 328.901,98 €, deben tratarse contablemente como servicios de profesionales independientes y por lo tanto contabilizarlas en el subgrupo 62 y no en el 64, tal y como se trataban anteriormente. Este cambio no afecta al patrimonio neto.

3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas están detalladas en la segunda parte de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018.

3.1. INMOVILIZADO MATERIAL

El centro asociado cuenta con un inventario de bienes muebles elaborado por una empresa externa, Coresolutions, cuya metodología de trabajo ha consistido en la comparación entre facturas y bienes físicos. Todos los bienes identificados con su correspondiente factura, han sido valorados por su precio de adquisición, en conformidad con la norma de valoración nº 2 de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados.

En conformidad al apartado 4. d) de la norma de valoración nº 2 de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018 y con el punto

I.7. de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, los activos aflorados como consecuencia de la realización del inventario inicial, han sido valorados por su valor razonable. A los bienes que estaban muy usados y que han sido considerados como totalmente amortizados dado el tiempo que llevaban en el centro asociado, el valor razonable que Coresolutions ha asignado es cero.

En el inventario también figuran cuatro bienes identificados como depósitos, que no son propiedad del centro asociado y de los que no existe factura. Dichos bienes no forman parte de la contabilidad del centro.

Conforme el punto 10 de la norma de valoración nº 2 de la adaptación del plan general de contabilidad pública a los centros asociados (norma particular sobre patrimonio artístico), el número de obras que han quedado sin valorar en el inventario asciende a 74 y el número de obras valorados a cero asciende a 24. Los bienes del patrimonio artístico con valoración que forman parte del inmovilizado material del centro asociado de Calatayud, son 130.

La dotación de amortizaciones para 2018 ha sido calculada por Coresolutions aplicando el método lineal, de acuerdo con los siguientes porcentajes, en conformidad al punto I.8. de la Resolución Rectoral:

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Terrenos y bienes naturales	210	No se amortizan
Construcciones	211	2%
Maquinaria y utillaje	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de información	217	20%
Elementos de transporte	219	10%
Otro inmovilizado material	219	10%
Fondo bibliográfico		10%

3.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Con la elaboración del inventario, ha aflorado en la contabilidad del centro asociado, la cuenta 206 “Aplicaciones informáticas” y la cuenta 2806 en la que se registra su amortización acumulada. El porcentaje de amortización, según la Resolución Rectoral, es un 20%. Se mantienen en balance porque son elementos de uso activo. Su afloramiento no produce variación en el patrimonio neto.

3.6. EXISTENCIAS

Las componen los libros a la venta en la Librería del centro. Se valoran por su precio de adquisición. Su valor se minorra por las correcciones valorativas originadas por las diferencias de importes detectadas en libros que en su día formaron parte de la bibliografía básica para los alumnos y que en la actualidad ya no tienen vigencia, pero nada impide que puedan seguir a la venta con un 80% de descuento sobre el precio adquisición. Los importes son:

3.014,26 € = 3.600,70 € (existencias sin IVA)-586,44 (correcciones valorativas)

4.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe, incluyendo sus amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

Partida	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Amortización del ejercicio
Construcciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bienes del patrimonio histórico	183.297,48 €	22.800,00 €	0,00 €	206.097,48 €	0,00 €
Maquinaria y utillaje	37.282,78 € (25.278,16 €)	0,00 €	0,00 €	37.282,78 € (27.531,76 €)	2.253,60 €
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	95.035,03 € (45.041,91 €)	0,00 €	95.035,03 € (45.041,91 €)(*)	0,00 €	0,00 €
Mobiliario	566.398,07 € (453.981,79 €)	7.558,02 €	182,37 €	573.773,72 € (472.972,18 €)	18.990,39 €
EPI REPROGRAFIA	24.597,60 €	0,00 €	0,00 €	24.597,60 €	0,00 €
Equipos para proceso de información	395.196,42 € (354.989,56 €)	12.344,01 €	2.113,66 € BAJA 205,72	405.426,77 € (382.125,79 €)	27.341,95
Otro inmovilizado material	596,85 € (428,89 €)	95.035,03 € (45.041,91 €)	0,00 €	95.631,88 € (54.753,62 €)	9.282,82 €

(*) Traspaso de saldos, tal y como se indica en el punto 2.3. de esta memoria.

Los bienes artísticos donados al centro de Calatayud durante 2018 son los detallados a continuación:

- Serigrafía "Pregunta son respuesta. Nº 7" del autor Pepe Bofarull con valor estimado de 1.000,00 €.

- Pintura “Verde IV” de Rosa Vives cuyo valor estimado es de 3.000,00 €.
- Óleo “Memorias de Calatayud” de Rosa Agenjo, con valor estimado de 500,00 €.
- Fotografía de Manuel Micheto “La Toscana” valorada en 300,00 €.
- Collage de Faustino Aizkorbe “Geometría” valorado en 15.000,00 €.
- Fotografía de Jose M^a Carrió “Naufragios” valorada en 3.000,00 €.

5.- INMOVILIZADO INMATERIAL

La incorporación de los resultados del inventario a la contabilidad ha supuesto el aforamiento de la cuenta 206 “Aplicaciones informáticas” por un importe de 6.842,64 € y de su cuenta de amortización acumulada “2806” por un importe de 6.842,64 €.

6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

6.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Las transferencias y subvenciones recibidas de importe significativo durante el ejercicio 2018, son las que se detallan a continuación:

Procedencia	Importe	Cumplimiento condiciones	Criterio imputación
UNED Sede Central	1.004.477,11 €	Si	Resultado del ejercicio
Diputación Provincial de Zaragoza	562.650,00 €	Si	Resultado del ejercicio
Diputación General de Aragón	117.086,66 €	Si	Resultado del ejercicio
Ayuntamiento de Calatayud	42.000,00 €	Si	Resultado del ejercicio
Ayuntamiento de Caspe	53.900,00 €	Si	Resultado del ejercicio
Ayuntamiento de Ejea	39.750,00 €	Si	Resultado del ejercicio

A excepción del importe recibido desde Diputación General de Aragón, que tiene consideración de subvención, el resto son transferencias.

6.3. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cabe reseñar la actividad de la Librería del Centro, que en el ejercicio 2018 obtuvo unos ingresos por la venta de libros por un importe de 45.721,40 € y los gastos por la compra de libros a los proveedores ascendieron a 39.212,63 €

La retribución de la función tutorial en el ejercicio 2018, ascendió a 328.901,98 €. Como ya se mencionó en el apartado 2.3. de esta memoria, ese gasto se contabilizó en la cuenta 623 “Servicios de profesionales independientes”.

Los servicios y suministros se contratan según legislación vigente y son los que se detallan a continuación:

RENOVACIÓN ANUAL:

NOMBRE EMPRESA	TIPO CONTRATO	SISTEMA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
ADIBIL	Servicios	Abierta	Mantenimiento jardines
ASESORIA ARMANTES	Servicios	Directa	Gestoría
CASER SEGUROS	Servicios	Abierta	Responsabilidad civil Seguros de edificio de las tres sedes
CORREOS Y TELÉGRAFOS	Servicios	Directa	Tarifas ventajosas negociadas por sede central
CHUBB PARSI	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Extintores
EHEMAN	Servicios (mantenimiento)	Directa	Instalación calefacción y caldera
ECODESE (A PARTIR DE DICIEMBRE 2018 NUEVA RAZÓN SOCIAL: TRANECO)	Servicios	Directa	Tratamiento papel desechable
EFOR	Servicios (mantenimiento)	Directa	Alojamiento página web
EULEN SEGURIDAD	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Videovigilancia
GAS NATURAL UNIÓN FENOSA (A PARTIR DE NOVIEMBRE 2018 NUEVA RAZÓN SOCIAL: NATURGY)	Suministros	Abierta	Electricidad
HAMELIN BIOSEGURIDAD	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Desinfección, desinsectación, desratización
J. ALBERTO MUÑOZ ALCALA	Suministros	Directa	Agua mineral
LIMPIEZAS BLASCO	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Tuberías y desagües
LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA	Servicios	Abierta	Limpieza
MAPFRE SEGUROS	Servicios	Directa	Seguro transporte obras artísticas
MAZ	Servicios	Directa	Única empresa del sector en la localidad en el momento de la contratación
MOVISTAR	Suministros	Directa	Por seguridad y operatividad, misma operadora que sede central
MRW	Servicios	Abierta	Mensajería. No es contrato, son condiciones del servicio (tarifas)
OTIS	Servicios (mantenimiento)	Directa	Instaladores de los ascensores
SPEC-CANAL (SINGULAR-TECH S.L.)	Servicios (mantenimiento)	Directa	Suministradores del producto

NOMBRE EMPRESA	TIPO CONTRATO	SISTEMA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
RPB	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Impresoras y fotocopiadoras
SER-KONTEN	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Contenedores higiene y bacteriostáticos wc
SEUR	Servicios	Abierta	Mensajería. No es contrato, son condiciones del servicio (tarifas)

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FINALISTAS:

ADJUDICATARIO	TIPO CONTRATO	SISTEMA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
ANTONIO CEBAMANOS LANGA	Servicios	Directa (comisión económica 1/2018)	Actualización esquemas eléctricos del edificio
ELECE LEGAL	Servicios	Abierta (comisión económica 1/2018)	Adecuación a nueva normativa protección de datos
CORE SOLUTIONS	Servicios	Abierta (com. económica-expediente contratación 2/2018)	Inventario
PAVI AYUD	Obras	Directa (com. económica-expediente contratación 3/2018)	Colocación pavimento en primera planta del centro
TECNILUZ	Obras	Directa (expediente contratación 4/2018)	Adecuación para su uso de instalación eléctrica aula 101
CONSTRUMISA	Obras	Directa (expediente contratación 5/2018)	Embaldosado escalera y rellano acceso a delegación de alumnos
RPB/SOLITIUM	Suministros y servicios	Directa (com. económica-expediente contratación 6/2018)	Proyector y pantalla aula 101 (incluida instalación)

8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Disposición transitoria tercera de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE nº 255 de 22 de octubre de 2018), el centro asociado no presentará la información prevista en este punto, en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

9.- INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES**9.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**

a) Liquidez inmediata

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.980.931,83}{124.889,11} = 15,86$$

b) Liquidez a corto plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos + derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2.404.688,93}{124.889,11} = 19,25$$

c) Liquidez general

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2.576.706,41}{124.889,11} = 20,63$$

d) Cash-flow

$$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{0,00}{986.145,78} + \frac{124.889,11}{986.145,78} = 0.1266$$

e) Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

1) Estructura de los ingresos

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)		
TRANSF/IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,9752	0,0241	0,0006

2) Estructura de los gastos

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)			
G. PERS./GGOR	TRANSF/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,52	0,0004	0,02	0,4552

3) Cobertura de los gastos corrientes

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{1.651.528,99}{1.975.991,92} = 0,8357$$

10.- INFORMACION SOBRE EL COSTE DE ACTIVIDADES

En conformidad con la disposición transitoria cuarta de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de

10 de octubre de 2018 (BOE nº 255 de 22 de octubre de 2018), el centro asociado no tiene obligación de incluir la información prevista en este punto.

11.- INDICADORES DE GESTIÓN

En conformidad con la disposición transitoria cuarta de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE nº 255 de 22 de octubre de 2018), el centro asociado no tiene obligación de incluir la información prevista en este punto.

ANEXO 1

ACTIVO	2017
A) Activo no corriente	
II Inmovilizado material	
2. Construcciones	688.006,64 €
4. Bienes del patrimonio histórico	166.364,00 €
5. Otro inmovilizado	1.388.821,28 €
B) Activo corriente	
II Existencias	
2. Mercaderías y productos terminados	3.024,00 €
III Deudores y otras cuentas	
1. Deudores por operaciones de gestión	1.011.346,52 €
2. Otras cuentas a cobrar	
V. Inversiones financieras a corto plazo	
4. Otras inversiones financieras	160.000,00 €
VI. Ajustes por periodificación	1.204,20 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
2. Tesorería	1.023.589,27 €
	4.442.355,91 €

PASIVO	2017
A) Patrimonio neto	
I. Patrimonio aportado	1.279.275,50 €
II. Patrimonio generado	
1. Resultados de ejercicios anteriores	2.452.999,10 €
2. Resultado del ejercicio	409.179,56 €
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	182.965,66 €
C) Pasivo corriente	
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	
1. Acreedores por operaciones de gestión	58.221,08 €
2. Otras cuentas a pagar	
3. Administraciones públicas	59.715,01 €
	4.442.355,91 €

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	<u>2017</u>
2. Transferencias y subvenciones recibidas	
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	148.114,76 €
a.2) transferencias	1.742.638,36 €
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	4.584,60 €
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	
a) Ventas netas	60.236,79 €
b) Prestación de servicios	0,00 €
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.427,91 €
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.961.002,42 €
8. Gastos de personal	
a) sueldos, salarios y asimilados	-984.887,72 €
b) cargas sociales	-198.903,87 €
10. Aprovisionamientos	
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-53.019,19 €
11. Otros gastos de gestión ordinaria	
a) Suministros y otros servicios exteriores	-252.989,16 €
b) Tributos	-507,21 €
c) Otros	-23,88 €
12. Amortización del inmovilizado	-61.325,41 €
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-1.551.656,44 €
I Resultado de la gestión ordinaria	409.345,98 €
15. Ingresos financieros	
b.2) Otros	240,06 €
16. Gastos financieros	
b) Otros	-406,48 €
III Resultado de las operaciones financieras	-166,42 €
IV Resultado neto del ejercicio	409.179,56 €

Puntos de la memoria que no tienen contenido en el estado contable Memoria 2018 del Consorcio universitario del centro asociado a la UNED en Calatayud:

- Punto 7
- Punto 8
- Punto 10
- Punto 11
- Punto 12

Calatayud, dos de diciembre de 2019

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED
en Calatayud

Ejercicio 2018

Código Audinet 2019/329

Intervención Regional en Aragón

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Aragón en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Dirección del Centro el 10 de junio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional en la misma fecha.

La Directora inicialmente formuló sus cuentas anuales el 3 de diciembre de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero **18510_2018_F_200609_180552_Cuenta.zip** cuyo resumen electrónico se corresponde con **5A0AFE14B69A892EE9CAD934E0B75EEB4FB4BF367A9C209D9414A95CCA4282E2** y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 de la memoria, apartado 2.3 “Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores, Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, dedicada a explicar los efectos principales de la aplicación de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados a la UNED. También se refiere al alcance de los ajustes realizados como consecuencia de la realización del inventario de bienes en el Centro. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 29 de octubre de 2019 esta Intervención Regional emitió informe definitivo sobre las Cuentas Anuales de 2017, con opinión desfavorable sobre las mismas.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los Estatutos aprobados en 2016 declaran al Centro Asociado como medio propio de la UNED sin que conste que se haya cumplido con lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015) sobre verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerado como medio propio.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2.b de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cumplimiento efectivo de los requisitos para ser considerado como medio propio, debe quedar reflejado en la memoria.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Aragón, en Zaragoza, a 11 de junio de 2020